

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Con el fin de resolver sobre la comisión ordenada por el **JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** y en tanto la parte interesada guardó silencio al requerimiento efectuado en auto del 15 de marzo de 2022, se dispone:

OFICIAR al **JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN** a fin de que se sirva aportar los insertos del Despacho Comisorio No. 003 de fecha 9 de febrero de 2022, para la práctica correcta de la diligencia de secuestro.

Téngase en cuenta que el único documento allegado corresponde al Despacho Comisorio en mención.

Una vez se aporte la información requerida ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

K.A. 2022-00196